

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6196567



18 FEB 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29008

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nancy Geovanna MORALES BENITO RUN: 21.802.524-2
2. Doña Wendy Fiorela PAREDES MORALES RUN: 24.672.078-9
3. Don David Marco Antonio CARRETERO SOTERO RUN: 22.628.001-4
4. Doña Martha BARRERA MAMANI RUN: 24.335.754-3
5. Doña Sandra ZEBALLOS DE CONTRERAS RUN: 24.398.849-7
6. Don Emeterio QUISPE QUINO RUN: 24.651.513-1
7. Don Roberto Carlos RAMIREZ RIOS RUN: 23.793.585-3
8. Doña Marjorie Alexandra HUANGAL BALCAZAR RUN: 23.848.140-6
9. Don Eibert Andrei CIFUENTES TIGREROS RUN: 24.331.898-K
10. Doña Diana Carolina MERCADO ROJAS RUN: 24.341.155-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUESECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)